

# certificado manejo

forestal sustentable para plantaciones

# CERTFOR

DN-02-05, Agosto 2016



FICHA DE CAPACITACIÓN 

## ¿QUÉ ES CERTFOR?

El **Sistema Chileno de Certificación de Manejo Forestal Sustentable (CERTFOR)**, es una iniciativa creada por un esfuerzo conjunto entre entidades públicas y privadas (Fundación Chile, Infor, entre otras), para establecer un mecanismo que garantice un manejo adecuado de los bosques, adaptado a la realidad nacional.

La **Corporación CertforChile** es la entidad que administra el Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Plantaciones, el cual es implementado en las Empresas para respaldar que la madera proviene de bosques manejados bajo criterios de sustentabilidad.

El año 2004 la Certificación CERTFOR obtuvo validez internacional, al ser homologada por el Certificado PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification – Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal).

## ¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN FORESTAL?

Es un proceso de **carácter voluntario**, acreditado por un organismo verificador independiente, mediante el cual las Empresas aseguran que los productos forestales que provienen de sus bosques, han sido obtenidos de manera **adecuada y sustentable**.

**Sustentabilidad** implica realizar un manejo productivo de los bosques en armonía con el **medio ambiente**, en forma responsable desde el punto de vista **social**, manteniendo en el tiempo la estabilidad **económica** del sector.

## ESTÁNDAR DE MANEJO FORESTAL CERTFOR

Este documento fue modificado en agosto de 2016 y está constituido por **9 Principios**, un detalle de éste es el siguiente:



## 1.- PLANIFICACIÓN Y OBJETIVOS A LARGO PLAZO

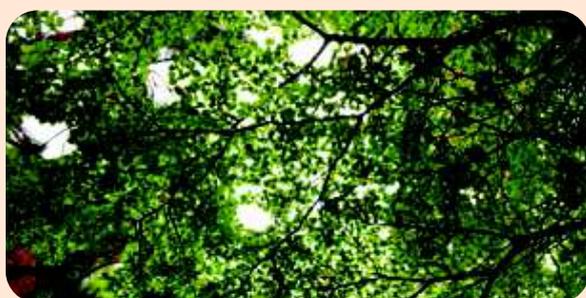
La Empresa se compromete a que el uso de los recursos forestales debe ser **planificado** de modo de proveer un **flujo sostenido** de productos (maderables y PFNM) y servicios en sucesivas rotaciones, considerando las variables ambientales, sociales y económicas de su entorno.

Esta planificación debe quedar establecida en el **Plan de Ordenación de la Empresa**.

## 2.-CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y ÁREAS DE ALTO VALOR

El uso de los recursos forestales dentro de la UMF debe ser planificado y manejado de modo de **evitar la sustitución** de bosque nativo y además **conservar** la **Áreas de Alto Valor de Conservación (AAVC)**.

Los sectores sustituidos luego de diciembre del 2010, deberán ser **restaurados** y para el caso de los AAVC se deberá contar con una **metodología** que identifique, conserve y proteja el valor que resguardan.



## 3.- MANTENCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES

Los recursos forestales se deberán manejar de modo de mantener su sanidad, vitalidad y productividad, protegiéndolos de incendios y otros agentes dañinos.

En las operaciones forestales se deberá privilegiar el uso de productos químicos de menor impacto ambiental, y manejar y disponer éstos de forma adecuada, previniendo la contaminación y el daño a las personas.

## 4.- BIODIVERSIDAD, SUELO Y AGUA

El uso de los recursos forestales debe ser planificado de modo de favorecer la **conservación** de la biodiversidad, paisaje, vegetación nativa, mantener la productividad del suelo, minimizar los impactos adversos en la calidad y cantidad de las aguas, considerando en particular las necesidades de las comunidades aguas abajo.



v3, 2018

## 5.- COMUNIDADES LOCALES

Se debe realizar una **evaluación e identificación participativa** de los potenciales **impactos ambientales y sociales**, y de los sitios de interés de la comunidad.

La Empresa debe **resguardar** la seguridad de las comunidades locales, **respetar** sus usos y costumbres tradicionales, así como sus derechos y recursos, **promoviendo su desarrollo** mediante buenas relaciones y comunicación permanente.

## 6.-PUEBLOS INDÍGENAS

Se debe **identificar la presencia** de las comunidades indígenas en las áreas donde se desarrollan las operaciones forestales, y se deben **respetar** los acuerdos declarados, los compromisos documentados y los derechos legalmente establecidos, así como considerar el conocimiento tradicional de los Pueblos Indígenas.

Adicionalmente **proteger y preservar las áreas de especial significado** para las comunidades, las que deben ser reconocidas y gestionadas como **AAVC**.



## 7.- RELACIONES LABORALES

Los **derechos** de los trabajadores forestales deben ser **respetados** y **compensados** adecuada y equitativamente, salvaguardando su **seguridad y salud ocupacional**, y otorgando oportunidades de **desarrollo laboral**.

Entre sus derechos se encuentra el reconocimiento de los beneficios de **organizarse y negociar colectivamente**, la no discriminación, entre otros.

## 8.- LEYES, TRATADOS Y ACUERDOS

Se debe **respetar las leyes chilenas y los convenios y tratados internacionales** ratificados por Chile, y considerar los acuerdos no vinculantes de los cuales el país es signatario.

**La tenencia y derechos de uso** de la tierra y los recursos forestales deberán estar claramente **definidos**, documentados y legalmente establecidos, existiendo procedimientos para resolver posibles conflictos.

## 9.- MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se debe realizar un **monitoreo anual** de la condición de los recursos forestales de la Empresa y los impactos ambientales, sociales y económicos significativos de sus operaciones forestales (cumplimientos principios y criterios CERTFOR).

Se incluye en este punto el **Sistema de Cadena de Custodia**, el cual permite identificar en todo momento la madera certificada.